

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de JUNIO de 2012

DECRETO EXENTO N° 3045

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN & PROVISORIA POR

UN AÑO)

a nombre de SOLANGE DE LAS MERCEDES

MORALES VALLEJOS

RUT 15.621.580-5 ubicado en POBL. DON PABLO PJE 11 N° 374

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE:
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL CALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA